



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS SINALOA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 10, CON CABECERA EN MOCORITO, SINALOA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos en Sinaloa, por la militante **Martha Antonia Aguilar Payan**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 10, con cabecera en Mocorito, Sinaloa, para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 18 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales del Estado de Sinaloa con motivo del proceso electoral 2020-2021; y
- II. El 28 de enero de 2021, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Mocorito, Sinaloa, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 28 de enero de 2021, a las 18:36 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **Martha Antonia Aguilar Payan** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Mocorito, Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS SINALOA

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **Martha Antonia Aguilar Payan** acreditó fehacientemente los requisitos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante **Martha Antonia Aguilar Payan** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Mocorito, Sinaloa.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, www.pri-sinaloa.org.mx.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Culiacán, Sinaloa, a los 29 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER RAMOS LUGO
SECRETARIO TÉCNICO